

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CALAKMUL
2018-2021**



Calakmul

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

POR UN CALAKMUL
MÁS PRODUCTIVO

ZONIFICACION CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO 2021.

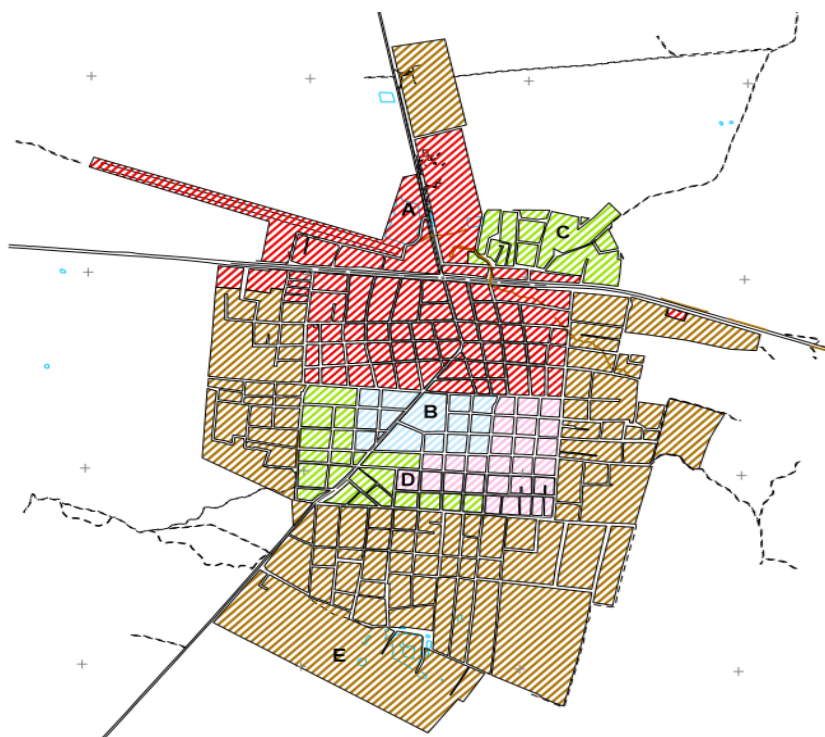
En ejercicio de la facultad conferida a los Ayuntamientos por el artículo 46, fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 6 fracción I , 7 fracción V y 32 de la Ley de Catastro del Estado de Campeche, por el digno conducto someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa de Decreto de Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios del Suelo y Construcción que regirán durante el Ejercicio Fiscal 2021. Cuya aplicación será para determinar los valores catastrales de los predios urbanos y rústicos ubicados dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Calakmul.

En apoyo a las familias del Municipio de Calakmul, no se actualizarán las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo que se pretende aplicar los mismos valores Fiscales del Ejercicio 2020.

Por consiguiente, se implementaron medidas de concientización para aumentar la recaudación del impuesto predial, actualización de predio, verificación, notificaciones domiciliarias, reuniones en comunidades y Cabecera Municipal.

La división en Zonas y Sectores Catastrales de la localidad de Xpujil, Municipio de Calakmul, se encuentran referidas en el plano denominado Zonificación Catastral de la localidad de Xpujil.

SECTOR	MANZANAS QUE CONTIENE	VALOR UNITARIO QUE CONTIENE
001	001-018	A, C, E
002	001-018	A,E
003	001-055	A,B,C,E
004	001-059	A,B,C,D,E
005	001-063	C,D,E



Para determinar el valor catastral del suelo a los predios urbanos se emplearán los valores asignados en el plano de Valores Unitarios del Suelo de la localidad de Xpujil, el cual forma parte inseparable del presente Decreto.

CLAVE O LETRA	C O L O R	VALOR UNITARIO POR M ²
A	ROJO	\$ 245.00
B	AZUL CIELO	\$ 168.00
C	VERDE	\$ 101.00
D	ROSA	\$ 83.00
E	CAFE	\$ 48.00
F	MORADO	\$ 15.00



**JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN PARA LA LOCALIDAD
DE CONCEPCIÓN.**

Para la localidad de Constitución.

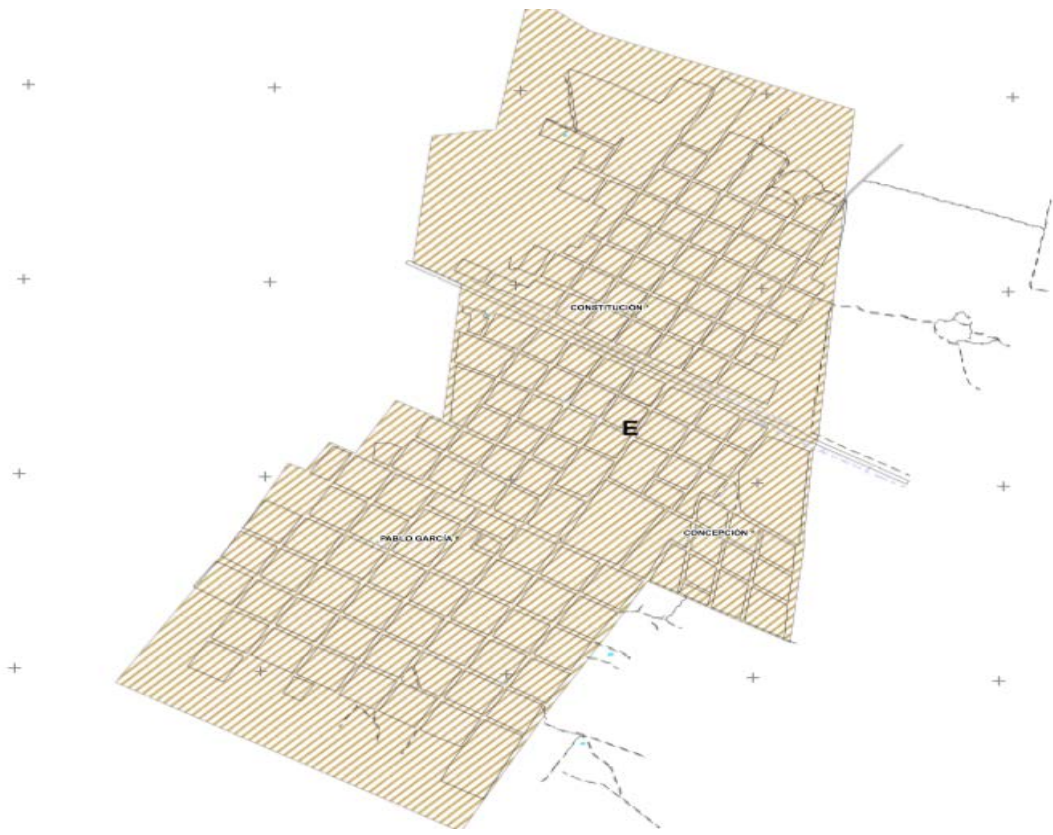
SECTOR	MANZANAS QUE CONTIENE	VALOR UNITARIO QUE CONTIENE
001	001-051	E

Para la localidad de Concepción.

SECTOR	MANZANAS QUE CONTIENE	VALOR UNITARIO QUE CONTIENE
001	001-054	E

Para la localidad de Pablo García.

SECTOR	MANZANAS QUE CONTIENE	VALOR UNITARIO QUE CONTIENE
001	001-049	E



Constitución, Concepción y Pablo García

Para determinar el valor catastral del suelo a los predios urbanos se emplearán los valores asignados en el plano de Valores Unitarios del Suelo de la localidad de Constitución, Concepción y Pablo García en la cual forma parte inseparable del presente Decreto.

CLAVE O LETRA	C O L O R	VALOR UNITARIO POR M²
E	CAFE	\$ 48.00

Para determinar valores catastrales de suelo a los predios urbanos ubicados en las localidades de: Dieciséis De Septiembre (Laguna Alvarado), Los Alacranes, Los Ángeles, Arroyo Negro, Becán, Bel Há, Bella Unión Veracruz (Los Chinos), Blaisillo, Santo Domingo, El Carmen II (Las Carmelas), Caña Brava, Centauros Del Norte, El Chichonal, Cristóbal Colón, Dos Lagunas, Dos Naciones, Felipe Ángeles, La Guadalupe, Guillermo Prieto, Gustavo Díaz Ordaz (San Antonio Soda), Heriberto Jara Corona, Hermenegildo Galeana, Ingeniero Eugenio Echeverría Castellot, Eugenio Echeverría Castellot (El Carrizal), Ingeniero Ricardo Payro Gene (Polo Norte), José María Morelos Y Pavón (Civalito), Josefa Ortiz De Domínguez (Icaiché), Justo Sierra Méndez, Lázaro Cárdenas Número 2 (Ojo De Agua), Ley De Fomento Agropecuario (La Misteriosa), La Lucha, El Manantial, Manuel Castilla Brito, Manuel Crescencio Rejón, Narciso Mendoza, Niños Héroes, Nueva Vida, Nuevo Bécal (El 19), Nuevo Campanario, Nuevo Conhuás, Nuevo Paraíso, Nuevo San José, Nuevo Veracruz, Once De Mayo, Pioneros Del Río Xnohá, Cinco De Mayo (Plan De Ayala), Quiché De Las Pailas, El Refugio, Ricardo Flores Magón (Laguna Cooxlí), Kilómetro Ciento Veinte, San Miguel, Santa Lucía, Los Tambores De Emiliano Zapata, El Tesoro, Tomás Aznar Barbachano (La

Moza), Unidad Y Trabajo, Unión 20 De Junio (Mancolona), Valentín Gómez Farías, Veinte De Noviembre, Veintiuno De Mayo (Lechugal), La Victoria, Nuevo Becal (La Virgencita De La Candelaria, Xbonil, Zoh Laguna (Álvaro Obregón), Puebla De Morelia, Emiliano Zapata, Felipe Ángeles II, Plan De San Luis, El Porvenir, Benito Juárez Dos (Carolina) Nuevo Progreso, Santa Rosa, Carlos A. Madrazo, se aplicara el último valor consecutivo de la tabla de valores unitarios de suelo, como se describe en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	C O L O R	VALOR UNITARIO POR M²
F	MORADO	\$ 15.00

Para determinar el Valor Catastral del Suelo a Predios Rústicos, se aplicarán los valores unitarios siguientes por hectárea:

1	MONTE BAJO	\$ 1,363.00
2	MONTE ALTO	\$ 2,331.00
3	POTREROS	\$ 3,749.00
4	TEMPORAL	\$ 4,315.00
5	RIEGO	\$ 6,996.00

Para determinar el Valor Catastral a edificaciones en predios urbanos y rústicos, atendiendo al tipo, uso de la construcción, costo y calidad de los materiales de construcción utilizados y de mano de obra empleada, se aplicarán los Valores Unitarios siguientes por metro cuadrado:

TIPO	MUROS	TECHOS	PISOS	VALOR
1	MADERA, LAMINA O EMBARRO	LAMINA O HUANO	TIERRA O CEMENTO	\$ 1,021.00
2	BLOCK SIN APLANADO, MADERA DE PRIMERA	LAMINA DE CARTON O ZINC	CEMENTO	\$ 1,187.00
3	BLOCK CON APLANADOS	LAMINA DE ASBESTO O TEJA	CEMENTO	\$ 1,925.00
4	BLOCK CON APLANADOS	CONCRETO	MOSAICO O TERRAZO	\$ 4,866.00
5	SIMILAR AL ANTERIOR CON ACABADOS DE PRIMERA O DE LUJO			\$ 6,338.00